

III. OTRAS DISPOSICIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

9904 *Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se conceden becas de formación relacionada con la doctrina constitucional.*

En ejercicio de las competencias asignadas en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional, con arreglo a lo previsto en el Acuerdo del Pleno del Tribunal Constitucional de 11 de abril de 2013, hecho público mediante Resolución de esta Presidencia de 16 de abril de 2013 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril), por el que se convoca concurso con el fin de adjudicar seis becas de formación relacionada con la doctrina constitucional, y a propuesta de la Comisión de Estudio y Valoración a que se refiere la base sexta, apartado 1, de dicho Acuerdo, he resuelto:

Conceder las becas de formación relacionada con la doctrina constitucional a los siguientes solicitantes:

D. Mario Núñez Martínez,
D. Gustavo de la Orden,
D.^a Lorena Trujillo Parra,
D.^a Irene Rodríguez del Nozal,
D.^a Raquel Vázquez Llorente,
D.^a Celia María Moliner Vicente,

y aprobar la relación de suplentes, que queda integrada por los solicitantes que se relacionan a continuación, por orden decreciente de la puntuación obtenida:

D.^a Beatriz Quintana Ruiz,
D.^a Pilar Rodríguez Gómez,
D.^a María Jesús Zambrana Llamas,
D.^a Clara de los Reyes Ortega Díaz-Aguado.

Frente a la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posible interposición con carácter potestativo de recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de dicha publicación. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Madrid, 10 de septiembre de 2013.–El Presidente del Tribunal Constitucional, Francisco Pérez de los Cobos Orihuel.